



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 7 2 .

REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE CENTROS CECI Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AÑO 2016.

COYHAIQUE 0 8 ABR. 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/042 de fecha 08.03.16, que nombra a doña Marisol Martínez Sanchez, como Directora Regional (TyP) de JUNJI Aysén; Ordinario N° 015/158 de fecha 16.03.2016, de la Directora Regional (TyP) JUNJI Aysén, donde solicita aprobación de presupuesto para ejecución de CECI EL Blanco, Ordinario N° 015/ de fecha 22.03.2016 de Directora Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI, donde aprueba presupuesto CECI El Blanco, año 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación (actualmente Ministerio de Desarrollo Social), se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursable, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que, a través de Ordinario N° 015/158, de fecha 16 de marzo de 2016, de Directora Regional (TyP) JUNJI Región de Aysén a Directora Departamento Técnico de JUNJI, se solicita que se confirme presupuesto detallado para proceder en el mes de abril con el inicio del funcionamiento de CECI Sector El Blanco, comuna de Coyhaique, adjuntándose para tales efectos antecedentes como el presupuesto estimado de honorarios, bienes y servicios, material didáctico, transferencias y equipamiento, de igual forma se solicita la aprobación de recursos para ejecución de CECI en la localidad de Puerto Chacabuco.

4.- Que, a través Ordinario N° 015/0749 del 22 de marzo de 2016, de la Directora Departamento Técnico Pedagógico, dirigido a Directora Regional JUNJI Aysén, se informa la aprobación de los montos para el funcionamiento de los dos centros educativos uno de la localidad de Puerto Chacabuco, y de El Blanco, siendo el desglose del ítem de transferencia el siguiente:

Ítem Transferencia a Centro CECI	Monto autorizado	Distribución por centro	
		CECI EL BLANCO	CECI PUERTO CHACABUCO
Movilización para niños y niñas	9.600.000	4.800.000	4.800.000
Consumos Básicos	1.500.000	750.000	750.000
Habilitación, mantención y reparación de recinto	300.000	150.000	150.000

Total	11.400.000
--------------	-------------------

5.- Que, existe la necesidad de la comunidad de continuar con el programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado " Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI", cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños (as) de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación Formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

6.- Que, con fecha 08.03.2016, se nombra como Directora Regional (TyP) de JUNJI Aysén a doña Marisol Martínez Sanchez, en carácter transitoria y provisionalmente pero no obstante de no estar el acto administrativo con la respectiva Toma de Razón, por razones de servicio la Directora Regional que suscribe, debió asumir funciones a partir del 01.03.2016, sin esperar la total tramitación del acto administrativo de nombramiento, lo anterior en razón al "Principio de continuidad del servicio público", consagrado en la ley N° 18.575 en su artículo 3° que dispone, en lo pertinente, que "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente". Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 16°, inciso primero, de la ley N° 18.834, dispone "...que el nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando este quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República, agregando en su inciso segundo, en lo pertinente, que si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquel señale...", indicando posteriormente que "Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese periodo serán válidas".

7.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a las siguientes organizaciones comunitarias:

- Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo, Posta Salud Rural El Blanco,** Rut N° 65.089.267-4, representada legalmente por su Presidenta doña Jennie Maritza Vasquez Agüero, Rut N°8.359.059-9 y su Tesorera doña Elvira Marcela Carcamo Carcamo, Rut N°11.218.004-4, ejecutores del Programa CECI (Centro Educativo Cultural de la Infancia), Sector El Blanco, en virtud de solicitud de confirmación de presupuesto aprobado para funcionamiento Programa CECI año 2016 según Ordinario N°015/158 de fecha 16 de Marzo del 2016, y en virtud de la aprobación señalada en Ord. N°015/0749 de fecha 22 de Marzo del 2016 de la Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el presupuesto de \$5.700.00 (cinco millones setecientos mil pesos) para la trasferencia a Centros para cubrir los gastos de: servicios básicos \$750.000, habilitación y mantención de local \$150.000 y movilización de párvulos \$4.800.000; designados para el funcionamiento del Centro Educativo Cultural de la infancia del Sector El Blanco de la comuna de Coyhaique, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Programa CECI	Cuenta de ahorro	Ejecutores	Rut	Montos a Transferir
"CECI El Blanco"	843-7-042018-1 Banco Estado	1. Jennie Maritza Vasquez Agüero 2. Elvira Marcela Carcamo Carcamo	8.359.059-9 11.218.004-4	\$ 750.000.- Servicios básicos \$150.000.- Habilitación y mantención \$4.800.000.- Movilización de párvulos



- “**Junta de Vecinos Arturo Prat**”, Rut N° **65.813.100-1**, representada legalmente por su Presidenta doña **Maria Ramona Argel Talma**, Cédula de Identidad N° 8.927.159-2 y su Tesorero don **Juan Alfonso Vargas Vera**, Cédula de Identidad N°7.673.029-6, ejecutores del Programa de CECI (Centro Educativo Cultural de la Infancia), Sector Puerto Chacabuco, en virtud de solicitud de confirmación de presupuesto aprobado para funcionamiento Programa CECI año 2016 según Ordinario N°158 de fecha 16 de Marzo del 2016, y en virtud de la aprobación señalada en Ord. N°015/0749 de fecha 22 de Marzo del 2016 de la Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el presupuesto de \$5.700.00 (cinco millones setecientos mil pesos) para la transferencia a Centros para cubrir los gastos de: servicios básicos \$750.000, habilitación y mantención de local \$150.000 y movilización de párvulos \$4.800.000; designados para el funcionamiento del Centro Educativo Cultural de la infancia del Sector Puerto Chacabuco de la Comuna de Aysén, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Programa CECI	Cuenta de ahorro	Ejecutores	Rut	Montos a Transferir
"CECI Puerto Chacabuco "	841-6-036329-0 Banco Estado	1. Maria Ramona Argel Talma	8.927.159-2	\$ 750.000.- Servicios básicos
		2. Juan Alfonso Vargas Vera	7.673.029-6	\$150.000.- Habilitación y mantención
				\$4.800.000.- Movilización de párvulos

2.- **TRANSFERIRSE**, los siguientes montos:

- \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos) señalados precedentemente, **una vez dictada las Resoluciones Exentas, aprobatorias de los convenios CECI** (ejecución y de movilización) suscritos entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, “**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**”, de la localidad del mismo nombre y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en los convenios. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de las resoluciones que aprueben los correspondientes convenios CECI ya indicados, conforme la normativa legal que regula la materia.

- \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos) señalados precedentemente, **una vez dictadas las Resoluciones Exentas, aprobatorias de los convenios CECI** (ejecución y movilización) suscritos entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "**Junta de Vecinos Arturo Prat**", de la localidad de Puerto Chacabuco y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en los convenios. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de las resoluciones que aprueben los respectivos convenios CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa CECI, organización comunitaria, "**Agrupación Cultural Consejo Desarrollo Consultivo Posta Salud Rural El Blanco**", de la localidad de El Blanco, y "**Junta de Vecinos Arturo Prat**", de la localidad de Puerto Chacabuco los respectivos contratos de aportes reembolsables para la ejecución del Programa CECI, y movilización de párvulos, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 003, Rub. 06 del programa 02, Transferencia, "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI año 2016"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARISOL MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
JUNJI REGION DE AYSEN

[Handwritten signature]
MMS/FASR/MPVT/DBB/ACC/dlm
DISTRIBUCION:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Sub. Dirección Planificación
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo ✓